

## ENMIENDA N° 01 AL PRCV

### ENMIENDA LOCALIZACIÓN DE CONSULTORIO

#### TEXTO RESOLUTIVO

Enmiéndase la Ordenanza y el Plano de Usos de Suelo del Plan Regulador Comunal de Vitacura, aprobado por Resolución N° 59 de 7 de Diciembre de 1999 del Consejo Regional Metropolitano y publicado en el Diario Oficial de 30 de Diciembre de 1999, incorporándole la enmienda que a continuación se indica:

- 1.- Enmiéndase el Artículo 43, numeral 6, listado del equipamiento de la comuna, letra a) Equipamiento de Salud, reemplazando la dirección con que figura el Consultorio Municipal ("Espoz 4.600") por la de "Indiana N° 1.195", correspondiente a su nueva ubicación.
- 2.- Enmiéndase el Plano de Usos de Suelo, Lámina 2 del Plan Regulador Comunal de Vitacura, cambiando el Uso de Suelo U-Ee1 (Uso de Suelo Equipamiento especial N° 1) por el de U-V (Uso de Suelo Vivienda) en el terreno ubicado en calle Espoz N° 4.600, y cambiando el uso de suelo U-PVEV (Uso de Suelo Preferente de Vivienda y Equipamiento Vecinal) por el de U-Ee1 en el terreno de calle Indiana N° 1.195.

Apruébase el Plano ER-01-01 que grafica, con la simbología correspondiente, el cambio del actual Uso de Suelo U-Ee1 por el de U-V en el terreno de calle Espoz N° 4.600, y el actual Uso de Suelo U-PVEV por el de U-Ee1 en el terreno de calle Indiana N° 1.195.

SE ADJUNTA PLANO ER-01-01